

Comunidad
de MadridGOBIERNO
DE ESPAÑAUNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

*Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural*

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020.

De conformidad con los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web www.madrid.org, en la que se recabará la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Concretamente, se somete a esta consulta:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Someter a consulta pública previa la tramitación del **decreto por el que se regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.**, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Durante el expresado trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición reglamentaria a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indicando su nombre y apellidos o denominación o razón social.

Madrid, a fecha de firma

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: José Luis Sanz Vicente

